MEMORANDUM D.A.J. N° 2983 /2023.

A : **COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

DE : **ABG. JOSÉ AREVALO KUNERT**, *Director*.
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

REF. : **LLAMADO N° 74/2023** - SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN EJECUCIÓN DE OBRAS PARA APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BIRF -DV. ID N° 433.520.

FECHA : 06 de diciembre de 2023.-

Me dirijo a Usted, en relación al correo electrónico de fecha 20 de noviembre del 2023, por medio del cual se informó sobre la disponibilidad de las ofertas para su correspondiente evaluación.

Consecuentemente, se remite el Informe Jurídico (3 páginas) correspondiente a la evaluación de los criterios legales establecidos en el PBC y el ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES (1 página).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Coordinación de Evaluación de Ofertas
Jefatura de Gabinete Ministerial
RECIBIDO
Nombre: Fabiola Acosta
Fecha: 06-12-23
Hora: 12:31 hs.

4 (cuatro)

INFORME JURÍDICO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2023.

REFERENCIA: LLAMADO N° 74/2023 - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN EJECUCIÓN DE OBRAS PARA APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BIRF -DV. ID N° 433.520.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Propuestas del 20 de noviembre del 2023,** que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la U.O.C. del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. En la misma se dejó expresa constancia de cuanto sigue:

"Las propuestas de los consultores pasarán a la Coordinación de Evaluación de Ofertas, dependiente del Gabinete Ministerial, para su examen, análisis y calificación" SIC.

Las propuestas presentadas corresponden a los consultores:

1- ARQ. MARIA IDALIA POZZO ORTIZ
2- ARQ. MARIA CARMIÑA DOMINGUEZ CICORIO
3- ING. VICTOR OSMAR MENCIA LEZCANO
4- ING. VICTOR DAMIAN IRAZUSTA GAONA

- **Correo electrónico del 20 de noviembre del 2023**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, que solicitó la designación de asistentes técnicos profesionales e informó que los documentos se encontraban disponibles en la Coordinación para su evaluación.

II. EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

- *Consideración preliminar:*

Conforme a lo establecido en el PBC, los fondos para la presente consultoría de *CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN EJECUCIÓN DE OBRAS PARA APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BIRF*, corresponden al "*Proyecto de Conectividad de Transporte" – Contrato de Préstamo BIRF N° 8638-PY.* Así mismo, el consultor será seleccionado conforme a los procedimientos indicados en las *Normas de Selección y contratación de consultores por prestatarios del Banco Mundial, edición enero 2011.*

De acuerdo a lo mencionado en el SICP, el método de selección es "*Selección basada en los antecedentes de la firma consultora"*, a través del procedimiento de "*Selección sobre la base de comparación de las calificaciones".*

➢ ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA.

Se analizaron las propuestas presentadas a fin de determinar el cumplimiento o no de la presentación de la documentación legal requerida en las siguientes secciones del pliego:

- ***ANEXO N° 1. CARTA DE POSTULACIÓN DEL CONSULTOR.***
- ***ANEXO N° 2. ASPECTOS LEGALES.*** *Los consultores deberán presentar el recaudo legal consistente en los siguientes documentos:*

1. *Copia del Documento de Identidad o equivalente.*
2. *Declaración del domicilio legal en la República del Paraguay o en el país de origen a los efectos de las comunicaciones y la entrega de los documentos, (además, número de teléfono, correo electrónico, etc.)*

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411 C. P.Nº 122 Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Abg. JOSE M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

3. *Declaración Jurada:*
   - *De no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.*
   - *De no hallarse en interdicción Judicial.*
   - *De no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo.*

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Se solicitó a la Coordinación del C.E.O. requerir la presentación de los siguientes documentos omitidos en la presentación de la propuesta del **ING. VICTOR OMAR MENCIA LEZCANO**, conforme se detalla:

ANEXO N° 2. ASPECTOS LEGALES:

"2. Declaración del domicilio legal en la República del Paraguay o en el país de origen a los efectos de las comunicaciones y la entrega de los documentos, (además, número de teléfono, correo electrónico, etc.)

3.Declaración Jurada:

- *De no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.*
- *De no hallarse en interdicción Judicial". (SIC)*

La Coordinación del C.E.O. dio cumplimiento a lo solicitado a través de la Nota CEO N° 624/2023 de fecha 24/11/2023. Así mismo, por medio de correo electrónico de fecha 28/11/2023, en relación al pedido de documento advirtió que "…*Habiéndose cumplido el plazo se informa que* ***NO HEMOS RECIBIDO respuesta del oferente"*** *SIC.*

Consecuentemente, vía correo electrónico se solicitó a la Coordinación del C.E.O. reiterar el pedido de presentación de documentos. Dicha reiteración fue realizada por Nota CEO N° 653 del 28/11/2023.

Por correo electrónico de fecha 30/11/2023, la Coordinación informó: *"En atención a la solicitud de reiteración al oferente se informa que fue remitida la nota que se detalla a continuación:*

NOTA CEO N°	*FECHA*	*OFERENTE*
653	*28/11/2023*	*VICTOR OSMAR MENCIA LEZCANO*

Habiéndose cumplido el plazo para dar respuesta a lo solicitado se informa que: ***NO HEMOS RECIBIDO respuesta a la nota mencionada" SIC.***

Como resultado de la evaluación de la propuesta presentada por el oferente **ING. VICTOR OMAR MENCIA LEZCANO**, se desprende que el mismo omitió presentar parte de la documentación legal solicitada en el *ANEXO 2. ASPECTOS LEGALES* del pliego:

3. Declaración Jurada:
- ***De no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.***
- ***De no hallarse en interdicción Judicial". (SIC).***

Cabe mencionar con relación al documento "2. *Declaración del domicilio legal en la República del Paraguay o en el país de origen a los efectos de las comunicaciones y la entrega de los documentos, (además, número de teléfono, correo electrónico, etc.)",* que si bien el oferente no presentó una declaración donde refiera solamente dichos datos, los mismos se pueden visualizar en otros documentos presentados en la propuesta, a fs. 4 y 13.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 4221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ahora bien, en atención a la omisión de las declaraciones juradas requeridas en el *ANEXO 2. ASPECTOS LEGALES*: ***3. Declaración Jurada: - De no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores. - De no hallarse en interdicción Judicial"*** *(SIC)*, tanto al momento de la recepción y apertura de propuestas, como ante el pedido de documentos y su reiteración realizados por la Convocante por medio de la NOTA CEO N° 624/2023 y NOTA CEO N° 653/2023, la propuesta presentada por el **ING. VICTOR OMAR MENCIA LEZCANO** no cumple con los términos y condiciones del pliego en relación a la presentación de la documentación legal señalada.

Por tanto, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **RECHAZAR** la propuesta presentada por el **ING. VICTOR OMAR MENCIA LEZCANO**, teniendo en cuenta que la misma no se adecua a lo requerido en las bases de la presente Licitación y, por ende, no configura una oferta elegible para el Estado debido a la omisión significativa que ostenta.

POR OTRA PARTE, como resultado de la evaluación de la documentación legal que compone las propuestas de los oferentes:

1. **ARQ. MARIA IDALIA POZZO ORTIZ.**
2. **ARQ. MARIA CARMIÑA DOMINGUEZ CICORIO.**
3. **ING. VICTOR DAMIAN IRAZUSTA GAONA** se concluye que los mismos **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en la Sección *ANEXO N° 1 y ANEXO N° 2. ASPECTOS LEGALES* del PBC, conforme se visualiza en la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta a este Informe (1 página).

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las propuestas presentadas, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado, de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad.
Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III. <u>CONCLUSIÓN:</u>

Habiendo procedido a la ***evaluación*** de las propuestas presentadas, conforme a lo establecido en la Sección *ANEXO N° 1 y ANEXO N° 2. ASPECTOS LEGALES* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas RECHAZAR la oferta presentada por el oferente: **ING. VICTOR OMAR MENCIA LEZCANO**, por la omisión de presentación de documentación legal solicitada en el PBC, conforme a las consideraciones realizadas en el presente Informe.

Con relación a las propuestas presentadas por los oferentes:

1. ARQ. MARIA IDALIA POZZO ORTIZ.
2. ARQ. MARIA CARMIÑA DOMINGUEZ CICORIO.
3. ING. VICTOR DAMIAN IRAZUSTA GAONA se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes teniendo en cuenta que **CUMPLEN** con los criterios legales, de conformidad a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones, y a *Las Normas de Selección y contratación de consultores por prestatarios del Banco Mundial edición enero 2011* del Ente Financiador aplicables.

Atentamente.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO N° 74/2023 - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN EJECUCIÓN DE OBRAS PARA APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BIRF -DV. ID N° 433.520.	1. ARQ. MARIA IDALIA POZZO ORTIZ.	2. ARQ. MARIA CARMIÑA DOMINGUEZ CICORIO.	3. ING. VICTOR DAMIAN IRAZUSTA GAONA.
ANEXO N° 1. CARTA DE POSTULACIÓN DEL CONSULTOR	Cumple. Pág 1.	Cumple. Pág 1.	Cumple. Pág 2.
ANEXO N° 2. ASPECTOS LEGALES.			
1. Copia del Documento de Identidad o equivalente.	Cumple. Pág 2.	Cumple. Pág 3.	Cumple. Pág 4.
2. Declaración del domicilio legal en la República del Paraguay o en el país de origen a los efectos de las comunicaciones y la entrega de los documentos, (además, número de teléfono, correo electrónico, etc.)	Cumple. Pág 3.	Cumple. Pág 4.	Cumple. Pág 5.
3. Declaración Jurada:			
☐ De no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.	Cumple. Pág 4.	Cumple. Pág 5.	Cumple. Pág 6.
☐ De no hallarse en interdicción Judicial.	Cumple. Pág 5.	Cumple. Pág 6.	Cumple. Pág 7.
☐ De no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo	Cumple. Pág 6.	Cumple. Pág 7.	Cumple. Pág 8.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos- Dpto. de Asesoramiento Precontractual
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149615

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

(una)